



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente (E. R.) de ese instituto D. Francisco Ojeda Romero, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 17 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo por real orden de 15 de diciembre de 1892 (D. O. núm. 276), por la de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E., al teniente coronel de Infantería D. Juan García Mancebo, que actualmente se halla en situación de excedente en Melilla y á las órdenes de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

*Circular.* Excmo. Sr.: Dispuesto el licenciamiento de clases é individuos de tropa, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Los individuos de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio que han entrado en el tercer año de servicio y que figuran en la siguiente relación, serán baja en dichas Secciones por fin del corriente mes y alta en la revista del próximo agosto en los cuerpos de que proceden y que se expresan á continuación, á fin de que se les comprenda

en el licenciamiento; remitiendo los jefes de dichos cuerpos al de las mencionadas Secciones los pases correspondientes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

Señor... .

*Relación que se cita*

Clases	NOMBRES	Cuerpos de que proceden
Soldado 2. <sup>o</sup>	Adolfo Salvador García.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Borbón, 17
Otro.....	Jesús Rubio Prior.....	
Cabo.....	José López Nicolás.....	
Soldado 1. <sup>a</sup>	Juan Fernández Serrano.....	Idem íd. de Asturias, 31
Otro 2. <sup>a</sup> ...	Acacio Gutiérrez Butrón.....	
Otro.....	Antonio Nieto Martín.....	
Otro.....	Anselmo Pajuelo Rodríguez.....	
Otro.....	José Sánchez Caballero.....	
Otro.....	Lorenzo Barraión Fernández.....	Idem íd. de Covadonga, 40.
Otro.....	Gregorio Lozano Motilla.....	
Otro 1. <sup>a</sup> ...	Pedro Peralta Roldán.....	
Otro 2. <sup>a</sup> ...	Antonio Vivancos Gómez.....	
Otro.....	Claudio López Bermúdez.....	
Otro.....	Francisco González Espinosa.....	
Otro.....	Juan Antonio García Navarrete.....	
Otro.....	José Virlanga Lucas.....	
Otro.....	Leandro Berenguer Torregrosa.....	
Otro.....	Manuel Martínez Sevilla.....	
Otro.....	Segundo Patricio Martínez.....	Idem íd. de Ceriñola, 42
Otro.....	Valeriano Dégano Gómez.....	
Otro.....	Francisco Durán Revuelta.....	Idem íd. de Ceuta, 60.
Otro 1. <sup>a</sup> ...	Federico Canalejas Sánchez.....	
Otro 2. <sup>a</sup> ...	Baldomero Martínez García.....	
Otro.....	Florencio Lucía Lucía.....	Idem íd. Saboya, 6.
Otro.....	Rafael Torres Sepúlveda.....	
Otro.....	Antonio Niñoles Egido.....	Idem íd. de Extremadura, 15.
Otro.....	Julio García Mesas.....	
Otro.....	Rafael Correas Marín.....	
Forjador...	Luciano Luque Chavarría.....	
Soldado 2. <sup>a</sup>	Blas Erero Tarazona.....	Idem íd. de Alcántara, 14. <sup>o</sup>
Otro.....	Alejo Gómez Espada.....	Idem íd. de Villarrobledo, 23. <sup>o</sup>
Otro.....	Francisco González López.....	
Otro.....	Jerónimo Hilario Santos.....	
Otro.....	Jesús José Echevarría.....	
Otro.....	Luis Túnez García.....	
Otro.....	Manuel Alonso Frutos.....	
Otro.....	Ramón Planelles Arnau.....	
Otro.....	Francisco Caldas Colomé.....	
Otro.....	José María Borrell.....	
Otro.....	José Castells Rebaso.....	
Otro 1. <sup>a</sup> ...	Gustavo Ortiz Bautista.....	3. <sup>er</sup> ídem íd.

Madrid 23 de julio de 1912.—LUQUE.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, con destino en este Ministerio, D. Adolfo de la Lama Pérez, en la que solicita dos meses de licencia por enfermo para Cariño (Coruña), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del interesado, con arreglo á las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

## RECOMPENSAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el expediente de juicio contradictorio incoado para esclarecer si el capitán de Infantería D. Angel Melgar y Mata, se hizo acreedor á la cruz de San Fernando por los méritos contraídos en el combate del 27 de julio de 1909 en el barranco del Lobo (Melilla), en el que murió gloriosamente; resultando que al frente de tres compañías del batallón Cazadores de Arapiles, núm. 9, á que pertenecía, atacó briosamente á numeroso enemigo apostado en el citado barranco, alentando á su tropa y dándole constante ejemplo de valor y energía, sufriendo dos heridas en una pierna y en el cuello, que á pesar de la importancia que debieron de tener, no aminoraron ni un momento su decisión, ni fueron bastantes á impedirle continuar con igual brío el avance y la lucha hasta que otra bala le produjo herida mortal en el pecho; y considerando que estos hechos se hallan comprendidos en el caso 7.º del artículo 27 de la ley de 18 de mayo de 1862, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al capitán de Infantería D. Angel Melgar y Mata la cruz de segunda clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, con la pensión anual de 1.500 pesetas, que podrán percibir las personas de su familia citadas en el artículo 11 de la citada ley y en la de 1.º de marzo de 1909 (C. L. núm. 58).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1912.

LUQUE

Señor....

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 18 de junio próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería D. Antonio Aceituno Gómez, en súplica de mejora de recompensa de las otorgadas por su comportamiento en los combates del 12 de septiembre último en las posiciones de Ishafen é Imarufen, y en el del 7 de octubre siguiente en las lomas de Tikermin é Ifra-Tuata, en el que resultó gravemente herido, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al referido oficial el empleo de capitán como mejora de recompensa, en vez de la cruz de primera clase de María Cristina que se le otorgó por real orden de 18 de diciembre del año próximo pasado (D. O. núm. 282) por los méritos contraídos en el combate del 7 de octubre citado en las lomas de Tikermin é Ifra-Tuata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar la concesión de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, hecha por V. E. en 13 del actual, al cabo del batallón Cazadores de Talavera núm. 18, Alfredo Sánchez Jiménez, como recompensa á los méritos contraídos en los hechos de armas á que ha asistido durante la actual campaña desde el 7 de octubre al 19 de febrero últimos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

## Estado Mayor Central del Ejército

## ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por el General director de la Escuela Superior de Guerra, en escrito de 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales que figuran en la relación que á continuación se inserta y que empieza por el capitán de Infantería D. Diego Vega y Montes de Oca y concluye con el primer teniente de Caballería D. Miguel Galante Rondil, los cuales han terminado con aprovechamiento el plan de estudios del expresado centro de enseñanza, pasen á depender del Estado Mayor Central para efectuar las prácticas reglamentarias, según determina el artículo 1.º de las instrucciones aprobadas por real orden de 2 de noviembre de 1907 (D. O. núm. 243). Dichos oficiales serán baja en la citada Escuela, sin cambiar sus situaciones, para los efectos administrativos, y continuarán disfrutando licencia de vacaciones hasta el día 1.º de septiembre próximo, fecha en que deberán presentarse en los destinos que oportunamente se les señale.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor.....

## Relación que se cita

Armas	Empleos	NOMBRES
Infantería...	Capitán.....	D. Diego Vega y Montes de Oca.
Idem.....	Idem.....	» José Santaló del Pozo.
Idem.....	Idem.....	» Enrique Maquieira González.
Idem.....	Idem.....	» Joaquín Zulueta Blanco.
Idem.....	Idem.....	» Luis Toribio Larrázabal.
Idem.....	Idem.....	» Vito de Miguel Ugarte.
Idem.....	Idem.....	» Luis Soláns Labeledán.
Idem.....	Idem.....	» Miguel Tapia y López del Rincón.
Artillería...	Idem.....	» José Fernández Ferrer.
Idem.....	Idem.....	» Julio Dufoó Borrego.
Idem.....	Idem.....	» Luis Odriozola Arévalo.
Infantería...	Idem.....	» Enrique Mariñas Gallego.
Artillería...	Idem.....	» José Gayoso y Cussí.
Ingenieros...	Idem.....	» Juan Beigbeder Atienza.
Caballería...	1.º teniente.	» Manuel Golmayo y de la Torriente.
Idem.....	Idem.....	» José de Irureta-Goyena Miranda.
Infantería...	Idem.....	» Manuel Estada Solans.
Idem.....	Idem.....	» Luis Molina Rodríguez.
Caballería...	Idem.....	» Antonio Tártalo Santamaría.
Infantería...	Idem.....	» Joaquín Olivares Bel.
Idem.....	Idem.....	» José Aymat Mareca.
Idem.....	Idem.....	» Domingo González Correa.
Idem.....	Idem.....	» Enrique Tudelá Bonell.
Caballería...	Idem.....	» Antonio de Sousa Palacios.
Idem.....	Idem.....	» Julio Peñas Gallego.
Idem.....	Idem.....	» Miguel Galante Rondil.

Madrid 23 julio de 1912.

LUQUE

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los 26 oficiales alumnos de la 14.<sup>a</sup> promoción de la Escuela Superior de Guerra, comprendidos en la siguiente relación, que empieza por D. Diego Vega y Montes de Oca y termina con D. Julio Peñas Gallego, pasen á efectuar sus prácticas reglamentarias en los destinos y durante el tiempo que en ella se expresa, sin cau-

sar baja en la situación de excedentes á que pertenecen para efectos administrativos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor....

*Relacion que se cita.*

ARMAS	EMPLEOS	NOMBRES	DESTINOS	Duración de las prácticas
Infantería...	Capitán.....	D. Diego Vega y Montes de Oca.....	Reg. mixto Artillería de Ceuta.....	Desde 1.º de septiembre de 1912 á fin de febrero de 1913.
Idem.....	Otro.....	» José Santaló del Pozo.....	Idem Lanceros de la Reina, 2.º Cab.ª...	
Idem.....	Otro.....	» Enrique Maquieira González.....	Escuadrón Cazadores de Mallorca, 1.º	
Idem.....	Otro.....	» Joaquín Zulueta Blanco.....	2.º regimiento montado de Artillería...	
Idem.....	Otro.....	» Luis Toribio Larrazabal.....	Reg. Caz. de Alcántara, 14.º Cab.ª.....	
1.ª Idem.....	Otro.....	» Luis Soláns Labeledán.....	7.º regimiento montado de Artillería...	
Artillería...	Otro.....	» José Fernández Ferrer.....	Reg. Infantería de León, 38.....	
Idem.....	Otro.....	» Julio Dufoé Borrego.....	Idem.....	
Caballería...	Otro.....	» Luis Odriozola Arévalo.....	Idem Lanceros del Príncipe, 3.º Cab.ª.	
Idem.....	Primer teniente.	» Antonio de Sousa Palacios.....	Idem Infantería de León, 38.....	
Idem.....	Otro.....	» Miguel Galante Rondil.....	Idem Idem de Isabel II, 32.....	Desde 1.º de septiembre de 1912 á fin de diciembre del mismo año.
Infantería...	Capitán.....	» Vito de Miguel Ugarte.....	Gobierno militar de Ceuta.....	
Idem.....	Otro.....	» Miguel Tapia y López del Rincón...	Capitanía general de la 1.ª región.....	
Artillería...	Otro.....	» José Gayoso y Cussi.....	Idem Idem de la 8.ª Idem.....	
Infantería...	Otro.....	» Enrique Mariñas Gallego.....	Idem Idem de la 8.ª Idem.....	
Ingenieros...	Otro.....	» Juan Beigbeder Atienza.....	Gobierno militar de Ceuta.....	
Caballería...	Primer teniente.	» Manuel Golmayo y de la Torriente...	Capitanía general de la 1.ª región.....	
Idem.....	Otro.....	» José de Irureta-Goyena Miranda...	Gobierno militar de Ceuta.....	
2.ª Idem.....	Otro.....	» Manuel Estada Solans.....	Capitanía general de la 1.ª región.....	
Idem.....	Otro.....	» Luis Molina Rodríguez.....	Idem Idem de la 8.ª Idem.....	
Caballería...	Otro.....	» Antonio Tártalo Santamaría.....	Idem Idem de la 1.ª Idem.....	
Infantería...	Otro.....	» Joaquín Olivares Bel.....	Idem Idem de la 2.ª Idem.....	
Idem.....	Otro.....	» José Aymat Mareca.....	Idem Idem de Canarias.....	
Idem.....	Otro.....	» Domingo González Correa.....	Idem Idem de la 8.ª región.....	
Idem.....	Otro.....	» Enrique Tudela Bonell.....	Idem Idem de la 3.ª Idem.....	
Caballería...	Otro.....	» Julio Peñas Gallego.....	Idem Idem de la 7.ª Idem.....	

Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

**VACACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar al Comandante de Estado Mayor, profesor auxiliar de la Escuela Superior de Guerra, D. Cayetano Benítez Vilar, para que disfrute las presentes vacaciones reglamentarias de fin de curso en Lisboa, Espinho y otros varios puntos de Portugal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar al comandante de Estado Mayor, profesor auxiliar de la Escuela Superior de Guerra, D. Francisco Martín Llorente, para que disfrute las presentes vacaciones reglamentarias de fin de curso en Nazareth, Espinho y otros varios puntos de Portugal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Abelardo Amil de Soto y concluye con D. Fernando García Loygorri y Cansada, para que disfruten las presentes vacaciones reglamentarias de fin de curso en los puntos que se expresan en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

## Relación que se cita

Armas	Empleos	NOMBRES	Puntos á que desean marchar
Infantería.....	Capitán.....	D. Abelardo Amil y de Soto.....	París (Francia), Londres (Inglaterra), Berna (Suiza), Venecia (Italia) y otros puntos de dichos países.
Idem.....	Otro.....	» Miguel Tapiá y López del Rincón.....	Trondhien (Noruega), Londres (Inglaterra), Lucerna (Suiza) y diversos puntos de estos países.
Idem.....	Primer teniente....	» Julián Chacel Norma.....	Royán y otros puntos de Francia.
Idem.....	Otro.....	» Luis Madariaga Espinosa.....	París y varios puntos de Francia.
Caballería.....	Otro.....	» Fernando García Loygorri y Cansada.....	Cette (Francia), Ginebra (Suiza) y otros puntos de dichos países.

Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

## Sección de Infantería

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el coronel de Infantería D. Joaquín Reixa García, que por real decreto de 11 del mes actual ha cesado en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Orense, pase de la situación de supernumerario sin sueldo en la octava región, á la de excedente en la primera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor.....

## Relación que se cita

## Coroneles

D. Alejandro Dema Soler, excedente en la primera región y en comisión en la Academia de Infantería, á la vicepresidencia de la Comisión mixta de reclutamiento de Cuenca, continuando en la expresada comisión.

- » José Gomila Sigüer, ascendido, de la zona de Valencia, 19, á situación de excedente en Baleares.
- » José Baldrich Chocano, ascendido, de excedente en la primera región, á igual situación en la misma.
- » Adolfo Pocerull Aguado, ascendido, de la caja de Vinaroz, 47, á situación de excedente en la tercera región.
- » Federico Paez Jaramillo y Alvarez, de la 1.ª media brigada de la 2.ª brigada de Cazadores, á situación de reemplazo, por herido, en la primera región.

## Tenientes coroneles

- D. Anselmo Alonso Ibarra, de la caja de Burgos, 82, al regimiento de San Marcial, 44.
- » Juan Durán Murillo, del regimiento de Cuenca, 27, al de Zaragoza, 12.
- » Elías Oloriz Vergara, de la caja de Logroño, 81, al regimiento de Bailén, 24.
- » Francisco Cuerva Mendoza, de la zona de Gerona, 31, al regimiento de San Quintín, 47.

D. José Gijón Moragrega, de la caja de Castellón, 46, al regimiento de Tetuán, 45.

- » Bernardo Sanz García, de excedente en la segunda región, al regimiento de Cuenca, 27.
- » Carlos Gómez Vidal, de la caja de Alcira, 45, á la zona de Valencia, 19.
- » Pascual Rovira Viciano, de excedente en la tercera región, á la zona de Burgos, 37.
- » Arturo González Pascual, ascendido, de excedente en la segunda región, á la zona de Almería, 18.
- » Clemente Callizo Lobera, de excedente en la cuarta región, á la zona de Logroño, 36.
- » Ramón Jiménez Escarrá, de excedente en la cuarta región, á la zona de Gerona, 31.
- » Joaquín Villalonga Fortuny, de la caja de Guadix, 34, á la de Vinaroz, 47.
- » Nicomedes Puig Arbilde, de excedente en la primera región, á la caja de Valladolid, 94.
- » Heliodoro Sánchez Herrera, de excedente en la tercera región, á la caja de Estrada, 115.
- » Enrique Mahy del Castillo, de excedente en Canarias, á la caja de Vigo, 116.
- » Guillermo Alvarado Nava, de la caja de Alcañiz, 60, á la de Alcira, 45.
- » Federico Blanco Ruiz, de excedente en la segunda región, á la caja de Alcañiz, 60.
- » José Nestarés Bueso, del regimiento de Córdoba, 10, á la caja de Guadix, 34.
- » Francisco Garrido Barado, de excedente en la tercera región, á la caja de Murcia, 51.
- » Ventura Pou Luna, de la caja de Cuenca, 57, á la de Tarancón, 58.
- » Enrique Barrios Vicente, de la caja de Tarancón, 58, á la de Cuenca, 57.
- » Juan Durán Rodríguez, de excedente en la primera región, á la caja de Logroño, 81.
- » José Rodríguez Briones, de excedente en la primera región, á la caja de Castellón, 46.
- » Andrés Crespo Navarro, de excedente en la primera región, á la caja de Burgos, 82.
- » Eloy Caracuel Aguilera, ascendido, del regimiento de Cantabria, 39, á situación de excedente en la segunda región.
- » Mariano Pérez Alonso, de la caja de Murcia, 51, á situación de excedente en la séptima región.
- » Silvino Pérez Bonet, del regimiento de Tetuán, 45, á situación de excedente en la tercera región.
- » Francisco González Galiano, ascendido, del regimiento de Borbón, 17, á situación de excedente en la segunda región.
- » Santos Alonso Bartolí, ascendido, de excedente en la segunda región, á igual situación en la misma.
- » Fernando Palacios Gómez, ascendido, de excedente en la primera región, á igual situación en la misma.
- » Francisco Ruiz Vidondo, de la zona de Alicante, 22, al regimiento de Córdoba, 10.
- » Eduardo Hurtado Puga, de excedente en la primera región, á la zona de Alicante, 22.

## Comandantes

D. Félix Chacón Trasovares, de excedente en la quinta región, al regimiento de Cantabria, 39.

- D. Antonio Díaz Huidobro, de excedente en la sexta región, al regimiento de San Marcial, 44.
- » Francisco Gavilá Gavilá, de la caja de Alcoy, 49, al regimiento de Vizcaya, 51.
- » Federico Berenguer Fusté, de la caja de Huelva, 25, al regimiento de Gravelinas, 41.
- » Gabriel Toro Domínguez, de excedente en la cuarta región, al regimiento de Asia, 55.
- » Braulio Rodríguez Montoya, de excedente en la primera región, al regimiento de Burgos, 36.
- » José Frax García, de excedente en la segunda región, al regimiento de Soria, 9.
- » Francisco González Villanueva, de excedente en la segunda región, á la zona de Almería, 18.
- » Alvaro Sancho Miñano, de excedente en la primera región, á la caja de Alcázar, 11.
- » Roque Capelo Aznar, de la caja de Albacete, 55, á la de Alcoy, 49.
- » Eduardo Rippes Valdés, de excedente en la tercera región, á la caja de Albacete, 55.
- » Luciano Maraurí Ordaz, de la caja de Valverde, 26, á la de Huelva, 25.
- » Francisco García de Paredes, de excedente en la segunda región, á la caja de Valverde, 26.
- » Francisco Eadi Triana, de excedente en la segunda región, á la caja de Jerez, 28.
- » Vicente Rendón Sanjuán, de excedente en la segunda región, á la reserva de Valverde, 26.
- » José Pardo García, de supernumerario sin sueldo en la quinta región, á la reserva de Pamplona, 79.
- » Juan Cobos Ayala, de excedente en la segunda región, á la reserva de Ubeda, 31.
- » José González Anaya, de la reserva de Ubeda, 31, á situación de excedente en la segunda región.
- » Juan Perelló Sacristán, de la caja de Jerez, 28, á situación de excedente en la segunda región.
- » Salvador Castro Somoza, ascendido, del regimiento de Isabel la Católica, 54, á situación de excedente en la octava región.
- » Oliverio González Palacios, ascendido, del batallón Cazadores de Barcelona, 3, á situación de excedente en la cuarta región.
- » Joaquín Montojo Zaccagnini, ascendido, del regimiento de Pavía, 48, á situación de excedente en la segunda región.
- » Nicolás Llari Areny, ascendido, de la reserva de Barbastro, 78, á situación de excedente en la quinta región.
- » Cándido García Oviedo, ascendido, de la caja de Salamanca, 98, á situación de excedente en la primera región.
- » José Permuy Manzanete, ascendido, del regimiento Isabel la Católica, 54, á situación de excedente en la octava región.
- » Ernesto Arín Prado, ascendido, del regimiento de Mallorca, 13, á situación de excedente en la tercera región.
- » Luis Jiménez Tarroni, ascendido, de la caja de Tineo, 103, á situación de excedente en la primera región.
- » Alfredo López Garrido, de excedente en la segunda región, á la caja de Cáceres, 15.

### Comandantes (E. R.)

- D. Eustaquio Salcedo Hancock, ascendido, de la zona de Madrid, 1, y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á la misma zona en situación de reserva.
- » Marciano Buzón Alvarez, ascendido, de la zona de Logroño, 36, á la misma, en situación de reserva.
- » Emilio Ibáñez Aliaga, ascendido, de la reserva de Alicante, 48, á la zona de Alicante, 22, en situación de reserva.
- » Bartolomé Carballo Sides, de la zona de Cádiz, 14, á la de Huelva, 13, en situación de reserva, voluntario.

### Capitanes

- D. Eduardo Lagarde Aramburu, de la reserva de Santiago, 106, al regimiento de Isabel la Católica, 54.

- D. José Rodríguez Abella, de la caja de El Ferrol, 107, al regimiento de Isabel la Católica, 54.
- » Juan Pazos Borrero, del regimiento de Córdoba, 10, al de Pavía, 48.
- » José Pérez Cutanda, del regimiento de Navarra, 25, al de Mallorca, 13, en Valencia.
- » Manuel Martínez López Castro, ascendido, del regimiento de la Constitución, 29, al de Cantabria, 39.
- » Luis Barrera Lanzaco, de la caja de Lérica, 68, al regimiento de La Albuera, 26.
- » Gabriel Pozas Perea, del regimiento de Córdoba, 10, al de Bailén, 24.
- » Francisco Cabrerizo Castellón, del batallón Cazadores de Estella, 14, al regimiento de San Fernando, 11.
- » Wenceslao Sahún Navarro, del regimiento de Vergara, 57, al de San Fernando, 11.
- » Arturo Herrero Compañy, del regimiento de San Fernando, 11, al de Vergara, 57.
- » Pedro Claudio Rodríguez, del batallón Cazadores de Chiclana, 17, al regimiento de Córdoba, 10.
- » Ricardo Arriola Moreno, del regimiento de Ceriñola, 42, al de Vergara, 57.
- » Antonio Vega Montes de Oca, del regimiento de Vergara, 57, al de Ceriñola, 42.
- » Serafín Pascua Pérez, del regimiento de San Quintín, 47, al de Borbón, 17, en Melilla.
- » Carlos Ramón Benítez, del regimiento de Borbón, 17, al de San Quintín, 47.
- » Primitivo Peire Cabaleiro, del cuadro de eventualidades para el servicio en Melilla, al regimiento de Gerona, 22.
- » José Ramos López, de la reserva de Huércal-Overa, 40, al regimiento de Asia, 55.
- » Luis Tolívar de la Vega, del regimiento del Príncipe, 3, al de la Princesa, 4.
- » Emilio Recio Andreu, ascendido, del regimiento del Príncipe, 3, al mismo.
- » Pedro Luengo Benítez, del regimiento de Asia, 55, al batallón Cazadores de Barcelona, 3.
- » José del Río Jorge, del regimiento de San Fernando, 11, al batallón Cazadores de Estella, 14.
- » José Claudio Rodríguez, del regimiento de Córdoba, 10, al batallón Cazadores de Chiclana, 17.
- » Francisco Delgado Criado, de la caja de la Estrada, 115, al batallón Cazadores de Estella, 14.
- » Angel Izaduy Inza, del regimiento de Ceriñola, 42, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.
- » Vicente Sist Robello, de la reserva de Hellín, 56, al regimiento de Castilla, 16, continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 17 de octubre del año último (D. O. núm. 233).
- » Alejandro Páramo Guitián, de la caja de Mondoñedo, 112, al regimiento de Zamora, 8.
- » Enrique Alvarez de Lara, de la caja de Guadalajara, 17, al regimiento de Ovadonga, 40, en Algeciras.
- » Armando Gómez Pérez, ascendido, del regimiento del Serrallo, 69, á la reserva de Lérica, 68.
- » Víctor Martínez Simancas, de la reserva de Lérica, 68, al regimiento de Córdoba, 10.
- » Vicente Ruiz Asuar, del regimiento de Ceriñola, 42, al de Navarra, 25.
- » Enrique Alvarez Maldonado y Díez Canseco, de la caja de Madrid, 1, al regimiento de Melilla, 59.
- » Juan Laverón Agut, de la reserva de Toro, 97, al regimiento de León, 38.
- » Gregorio Verdú Verdú, del regimiento de San Fernando, 11, á la zona de Murcia, 23.
- » Manuel García Alvarez, de la reserva de Astorga, 93, al regimiento de Burgos, 36.
- » Miguel Múzquiz Fernández de la Puente, ascendido, del negociado de Asuntos indígenas de Ceuta, al regimiento de Castilla, 16.
- » Rafael Sevillano Carvajal, del regimiento de Castilla, 16, á la caja de Tineo, 103.
- » Eugenio Serrano García, de la caja de Guadix, 34, á la de Granada, 33.
- » Miguel Martínez Mondragón, de la caja de Almería, 39, á la de Guadix, 34.
- » Manuel Rodríguez Benito, del batallón Cazadores de Tarifa, 5, á la caja de Lérica, 68.

- D. Juan Labrador Gallardo, del regimiento de Zamora, 8, á la caja del Ferrol, 107.
- » Luis Figueras Arizcun, del regimiento de Melilla, 59, á la caja de Madrid, 1.
- » Emilio García Soria, del regimiento de Burgos, 36, á la caja de Almería, 39.
- » Santiago Azañón Sanz, del regimiento de Covadonga, 40, á la caja de Guadalajara, 17.
- » José Escribano Aguado, de la caja de Huesca, 77, á la de Mondoñedo, 112.
- » Manuel Pérez Almendro, de la caja de Cangas de Onís, 101, á la de Huesca, 77.
- » Luis Soto Muslera, del regimiento de Castilla, 16, á la caja de Cangas de Onís, 101.
- » Ricardo Zuricaday de Otaola y Arana, ascendido, del regimiento de Garellano, 43, á la caja de La Estrada, 115.
- » Joaquín Arrizabalaga Gallego, del batallón Cazadores de Estella, 14, á la reserva de Barbastro, 78.
- » Francisco Melgar Villarejo, del regimiento de la Princesa, 4, á la reserva de Alicante, 48.
- » Saturnino del Rosario Mauricio, de la reserva de Castellón, 46, á la de Ciudad Real, 10.
- » Fulgencio Sasera Larroque, del regimiento de León, 38, á la reserva de Toro, 97.
- » Eliseo Alvarez Arenas y Romera, del regimiento de Burgos, 36, á la reserva de Hellín, 56.
- » Francisco Moreno Duarte, ascendido, del regimiento de Extremadura, 15, á la reserva de Huércal-Overa, 40.
- » Constantino Germán Lapeña, ascendido, del regimiento de Saboya, 6, á la reserva de Astorga, 93.
- » Francisco Laraña Becker, del cuadro de eventualidades para el servicio en Melilla, á desempeñar el cargo de Ayudante de la segunda media brigada de la segunda brigada de Cazadores.
- » Arturo León Alvarez, de la reserva de Ciudad Real, 10, á desempeñar el cargo de primer ayudante de la plaza de Madrid.
- » Eduardo Moreno de la Santa y Cano, del regimiento de Gerona, 22, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Eduardo Casas Zaballo, ascendido excedente en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á situación de excedente en la primera región, continuando en dicha Escuela.
- » Secundino Serrano Balmaseda, ascendido, excedente en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á situación de excedente en la primera región, continuando en dicha Escuela.
- » Fernando Redondo é Ituarte, ascendido, excedente en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á situación de excedente en la primera región, continuando en dicha Escuela.
- » Francisco Allué Mazón, de la reserva de Olot, 71, al regimiento de Borbón, 17, en Melilla.
- » Carlos Alvarez Ulmo, del regimiento de Borbón, 17, á la reserva de Olot, 71.
- » Fernando Lahera Pozo, que ha cesado de profesor en la Academia de Infantería, á la reserva de Castellón, 46.
- » Manuel Telo García, de la reserva de Villafranca, 67, á la de Santiago, 105.
- » Jesús Mijares Condado, de la reserva de Balaguer, 69, al regimiento de Burgos, 36.

### Capitanes (E. R.)

- D. José Varela Golpe, ascendido, del regimiento de Isabel la Católica, 54, á la zona de la Coruña, 50, en situación de reserva.
- » Manuel Nava Alvarez, ascendido, del regimiento de Ceuta, 60, al mismo, en situación de reserva.

### Primeros tenientes

- D. Luis de Oteiza Tornos, del regimiento de San Fernando, 11, al grupo de ametralladoras del mismo.
- » José Román Sánchez, que ha cesado como profesor en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, al regimiento de la Albuera, 26.

- D. Augusto Rubio Ulloa, del grupo de ametralladoras del batallón Cazadores de Segorbe, 12, al regimiento de Murcia, 37.
- » Manuel del Sol Jaquotot, del regimiento de Ceriñola, 42, al de Valencia, 23.
- » Antonio Morales Parra, del regimiento de San Fernando, 11, al de Vergara, 57.
- » Manuel Barros Soler, del regimiento de San Fernando, 11, al de Pavía, 48.
- » Manuel Granado Tamajón, de fuerzas regulares indígenas de Melilla, al regimiento de Alcántara, 58.
- » Eduardo Oyarzabal Torralba, de la Brigada disciplinaria de Melilla, al regimiento de Extremadura, 15, en Málaga.
- » Julio Vallarino Couillant, del regimiento de Orotava, 65, al cuadro de eventualidades para el servicio en Melilla.
- » Maximiano Infante Romero, del regimiento de Africa, 68, al de Soria, 9.
- » Rafael García de Castro Aguirre, del regimiento de Africa, 68, al de la Reina, 2.
- » Eugenio Miguel Tito, del regimiento de Africa, 68, al batallón Cazadores de las Navas, 10.
- » Serapio Martínez Iñiguez, del regimiento de Borbón, 17, al de Sevilla, 33.
- » Luis Berenguer Fusté, del regimiento de Vad-Ras, 50, al de Extremadura, 15, en Málaga.
- » José Valencia Fernández, del batallón Cazadores de Mérida, 13, al regimiento de Melilla, 59.
- » José Coronel Torres, del regimiento de Melilla, 59, al batallón Cazadores de Mérida, 13.
- » Fernando Salavera Camps, de reemplazo en la cuarta región, al regimiento de Vergara, 57.
- » Domingo Santamarina Villanueva, del batallón Cazadores de Mérida, 13, al de Estella, 14.
- » Julio Mestre Martí, del regimiento de Saboya, 6, al batallón Cazadores de Ibiza, 19.
- » Leopoldo Vallis Tarragó, del batallón Cazadores de Ibiza, 19, al regimiento de Saboya, 6, en Melilla.
- » Remigio Baró Alegret, del regimiento de Ceuta, 60, á fuerzas indígenas de Melilla.
- » Francisco Planas de Tovar, de fuerzas indígenas de Melilla, al regimiento de Ceuta, 60.
- » Delfín Verdún Daly, de reemplazo en la primera región, al regimiento de Vad-Ras, 50, en Madrid.

### Primeros tenientes (E. R.)

- D. Manuel Ruiz de Lopera Alcalá, del regimiento de Africa, 68, al de Navarra, 25.
- » Jerónimo Valcarce Gómez, de la reserva de Monforte, 113, á la de Astorga, 93.

### Segundos tenientes

- D. Agustín Navarrete Montero, del regimiento de León, 38, al batallón Cazadores de Arapiles, 9.
- » Remigio Díez del Corral García, del regimiento de Guipúzcoa, 53, al de León, 38.
- » Tomás Rodríguez Hernandorena, del batallón Cazadores de Figueras, 6, al de Llerena, 11.
- » Joaquín Gutiérrez de Rubalcaba y Castañeda, del regimiento de Extremadura, 15, al de Vad-Rás, 50, en Melilla.
- » Fermín Navarro López, del regimiento de Vad-Rás, 50, al de España, 46.
- » Angel Fernández González, del regimiento de Vergara, 57, al de Sevilla, 33.
- » Enrique Feliu Sintés, del regimiento de Saboya, 6, al de Palma, 61.
- » Carlos Urretá Carrió, del batallón Cazadores de Mérida, 13, al de Barcelona, 3.

**Segundos tenientes (E. R.)**

- D. Marcelo Aguilera Fernández, del regimiento de Mahón, 63, al batallón Cazadores de Barcelona, 3.
- » Jenaro Jimeno Guar, del batallón Cazadores de Barcelona, 3, al regimiento de Mahón, 63.
- » Miguel Morales Delgado, del regimiento de Bailén, 24, al de Ceriñola, 42.
- » Francisco Buitrago Zapata, del batallón Cazadores de Tarifa, 5, al regimiento de Sevilla, 33.
- » Isidro Contreras Bustos, del batallón Cazadores de Tarifa, 5, al de Figueras, 6.
- » Balbino Benedí Goicochea, del regimiento de Melilla, 59, al de la Princesa, 4.
- » Cándido Cueto Castro, del regimiento de Melilla, 59, al de Burgos, 36.
- » Máximo Estévez Guerrero, del regimiento de Murcia, 37, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » José Gómez Corcuera, del regimiento de La Orotava, 65, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Francisco de Gregorio Llera, del regimiento de Extremadura, 15, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Nicolás Roa de la Fuente, del regimiento de Melilla, 59, al de Murcia, 37.
- » Emilio Lagares Bueno, del regimiento de Africa, 68, al de Galicia, 19.
- » Félix Fernández Díaz, del regimiento de Aragón, 21, al batallón Cazadores de Estella, 14.
- » Nicolás Ramírez Medina, del regimiento de Pavía, 48, al de Guía, 67.
- » Jaime Seira Cladera, del regimiento de Menorca, 70, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.

Madrid 23 de julio de 1912.—LUQUE.

\*\*\*

**REEMPLAZO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel del regimiento Infantería de San Marcial núm. 44, D. Emilio Romeral Delgado, en solicitud de pasar á situación de reemplazo en esta región, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

**Sección de Caballería****DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Góngora y Rodríguez y termina con D. Manuel Vargas Núñez, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta y séptima regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

**Relación que se cita****Capitanes**

- D. José Góngora y Rodríguez, del regimiento Cazadores de Alcántara, á las fuerzas regulares indígenas de Melilla.
- » Antonio de Madrid y Arranz, del regimiento Cazadores de Talavera, á la Capitanía general de la séptima región, como secretario de causas.
- » Evaristo Vázquez Sánchez, secretario de causas en la Capitanía general de la séptima región, á excedente en la primera.
- » Diego de León y Primo de Rivera, del regimiento Cazadores de Tetuán, al de Talavera.
- » Luis Rodríguez Moncada, secretario de causas en la Capitanía general de la tercera región, á situación de excedente en la cuarta.

**Primer teniente**

- D. Manuel Larrea Rodríguez, ascendido, del regimiento Cazadores de Taxár, al mismo.

**Primer teniente (E. R.)**

- D. José Brieva Sánchez, del 8.º Depósito de reserva, al 1.º, en situación de reserva.

**Segundo teniente.**

- D. Rafael Jover Bedía, del regimiento Lanceros de Borbón, al de Farnesio.

**Segundo teniente (E. R.)**

- D. Manuel Vargas Núñez, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, al de Lanceros de Villaviciosa.

Madrid 23 de julio de 1912.—LUQUE.

\*\*\*

**REEMPLAZO**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante del 11.º Depósito de reserva de Caballería don José Marichalar Barreiro, en instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 20 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en la primera región y por el término de un año, con arreglo á las prescripciones de la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

**Sección de Artillería****ASCENSOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 6 del actual, promovida por el maestro sillero-guarnicionero del primer regimiento montado de Artillería Francisco Soto Galán, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al referido individuo la categoría de maestro sillero-guarnicionero de primera clase, con la antigüedad de primero del actual, por haber cumplido 25 años de servicio como tal contratado, y hallarse comprendido en la real orden de 31 de agosto de 1908 (C. L. núm. 156).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

**MATERIAL DE ARTILLERIA**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha rervido aprobar varios presupuestos, formulados por la Junta facultativa del Parque de Artillería de esa plaza, para la recomposición del material empleado en las escuelas prácticas por las baterías de costa y del regimiento mixto de Artillería de la misma, y cuyo importe, que asciende á la cantidad de 10.707 pesetas, debe cargarse á la partida de atenciones generales del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

**RETIROS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Almansa (Albacete), al coronel de Artillería con destino en el Depósito de sementales de Hospitalet D. Enrique Ochoa y Galiano, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 22 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

AUGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región, Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Sevilla al coronel de Artillería, excedente en esa región, D. Ricardo del Pozo y de la Cueva, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 22 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído á instancia del artillero de la Comandancia de Tenerife, Deogracias González Hernández, declarado inútil en acto del servicio, en súplica de que se le concedan los beneficios de la real orden de 9 de julio de 1888 (C. L. núm. 258); y resultando comprobado su estado de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del actual, se ha servido disponer que el referido artillero cause baja en el Ejército como inutilizado en acto del servicio, por hallarse comprendido en la real orden de 18 de septiembre de 1836, cesando en el percibo de sus haberes como expectante á retiro y ha-

ciéndole el señalamiento de haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

**Seccion de Ingenieros****RETIROS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte al oficial celador de fortificación ee primera clase D. Leopoldo Gómez Gómez, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Madrid, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 22 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

**ZONAS POLEMICAS**

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio con fecha 26 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de esa plaza D. Alfredo Maristany Oliver, en súplica de autorización para establecer una red telefónica, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente con arreglo á las condiciones siguientes:

1.ª La instalación y obras á que dé lugar serán inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros, que determinará los puntos donde hayan de colocarse postes ó palomillas, en la parte que afecte á zonas polémicas ó edificios militares, y de acuerdo con dicha dependencia para que no se produzcan perjuicios á la comunicación de las líneas telegráficas y teletónicas del ramo de Guerra.

2.ª Esta autorización quedará sometida en todo tiempo á las disposiciones vigentes, ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, y en caso de que fuese necesario la demolición ó utilización de la red, por orden de la autoridad militar, el concesionario no tendrá derecho á reclamación ni indemnización, debiendo dar cuenta á dicha autoridad en caso de que transfiera la propiedad de la explotación.

3.ª El concesionario entregará á la comandancia de Ingenieros un plano de toda la extensión de la red telefónica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

**Intendencia General Militar**

**PASAJES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de junio próximo pasado, promovida por el comandante de Ingenieros, D. Saturnino Homedes Mompón, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse por cuenta del Estado, desde Melilla á Coruña; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita por el plazo de tres meses á partir de esta fecha, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo último (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

**TRANSPORTES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar á V. E. para disponer el transporte á Badajoz de 4 entrados para carros de municiones, con destino, por partes iguales, á los regimientos de Infantería de Castilla y Gravelinas. Es asimismo la voluntad de S. M., que los entrados de referencia sean facilitados á razón de uno por cada uno de los regimientos de Infantería del Rey, León, Saboya y Wad-Ras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Presidente de la Junta de municionamiento y transporte de las fuerzas en campaña.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, por cuenta del Estado y con cargo al capítulo 10, artículo 4.º del presupuesto vigente, sean remesados desde el Parque de Artillería de esta corte á los puntos que se expresan en la relación que á continuación se cita, los entrados para carros de municiones que en ella se asignan á cada uno de los cuerpos y establecimientos que en la misma se comprenden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones, de Canarias y de Melilla y Gobernador militar de Ceuta, Presidente de la Junta de municionamiento y transporte de las fuerzas en campaña é Interventor general de Guerra.

**Relación que se cita**

CUERPOS	Situación	Núm. de entrados
Regimiento Inf. <sup>a</sup> de la Reina núm. 2	Córdoba	4
Idem íd. del Príncipe, 3	Oviedo	4
Idem íd. de la Princesa, 4	Alicante	4
Idem íd. del Infante, 5	Zaragoza	4
Idem íd. de Aragón, 21	Idem	4
Idem íd. de Gerona, 22	Idem	4
Idem íd. de Sicilia, 7	San Sebastián	4
Idem íd. de Zamora, 8	Ferrol	4
Idem íd. de Soria, 9	Sevilla	4
Idem íd. de Granada, 34	Idem	4
Idem íd. de Córdoba, 10	Granada	4
Idem íd. de Zaragoza, 12	Santiago	4
Idem íd. de América, 14	Pamplona	4
Idem íd. de la Constitución, 29	Idem	4
Idem íd. de Cantabria, 39	Idem	3
Idem íd. de Almansa, 18	Tarragona	4
Idem íd. de Luchana, 28	Idem	4
Idem íd. de Galicia, 19	Jaca	4
Idem íd. de Valencia, 23	Santander	4
Idem íd. de Bailén, 24	Logroño	4
Idem íd. de Navarra, 25	Lérida	4
Idem íd. de Albuera, 26	Idem	4
Idem íd. de Cuenca, 27	Vitoria	4
Idem íd. de Guipúzcoa, 53	Idem	4
Idem íd. de la Lealtad, 30	Burgos	4
Idem íd. de San Marcial, 44	Idem	4
Idem íd. de Isabel II, 32	Valladolid	4
Idem íd. de Sevilla, 33	Cartagena	4
Idem íd. de España, 46	Idem	4
Idem íd. de Toledo, 35	Zamora	4
Idem íd. de Murcia, 37	Vigo	4
Idem íd. de Garellano, 43	Bilbao	4
Idem íd. San Quintín, 47	Figuera	4
Idem íd. de Pavía, 48	Cádiz	4
Idem íd. de Alava, 56	Idem	4
Idem íd. de Andalucía, 52	Santoña	4
Idem íd. de Isabel la Católica, 54	Coruña	4
Idem íd. de Asia, 55	Gerona	4
Idem íd. de Vergara, 57	Barcelona	4
Idem íd. de Alcántara, 58	Idem	4
Idem íd. de Las Palmas, 66	Las Palmas	3
Idem íd. de Guía, 67	Guía	2
Academia Infantería	Toledo	2
Parque de Artillería	Melilla	22
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Africa, 68	Idem	2
Idem íd. de Melilla, 59	Idem	4
Idem íd. de Ceriñola, 42	Idem	4
Idem íd. de San Fernando, 11	Idem	4
Idem íd. de Extremadura, 15	Idem	4
Idem íd. de Borbón, 17	Idem	4
Idem íd. de Mallorca, 13	Idem	4
Idem íd. de Guadalupe, 20	Idem	4
Idem íd. de Tetuán, 45	Castellón	4
Idem íd. de Otumba, 49	Valencia	4
Idem íd. de Vizcaya, 51	Alcoy	4
Idem íd. de Asturias, 31	San Roque	4
Idem íd. de Covadonga, 40	Algeciras	4
Parque de Artillería	Ceuta	12
<b>TOTAL</b>		<b>250</b>

Madrid 22 de julio de 1912.

LUQUE.

**Sección de Justicia y Asuntos generales**

**DEMANDAS CONTENCIOSAS**

Excmo. Sr.: Promovido pleito por D.<sup>a</sup> Pastora Carmona Pichardo, viuda del capitán de Infantería D. Antonio Brillas Ravetllat, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 22 de noviembre de 1910 por el que se denegó pensión, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 25 de mayo último, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: que debemos absolver y absolvemos á la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por D.ª Pastora Carmona Pichardo, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 22 de noviembre de 1910, denegatorio de la solicitud de pensión de la hoy demandante, cuyo acuerdo declaramos firme y subsistente.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.), el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocupar la vacante de capitán profesor existente en la Academia de Ingenieros, arunciada por real orden circular de 6 de febrero último (D. O. núm. 30), al capitán de dicho cuerpo D. Juan Casado y Rodrigo, perteneciente al primer regimiento mixto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Gobernador militar de Ceuta, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros

\*\*\*

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

*Circular.* Excmo. Sr.: Elevadas á este Ministerio gran número de instancias promovidas por corporaciones, entidades é interesados, en solicitud de acogerse á los beneficios del cap. 20 de la vigente ley de reclutamiento, exponiendo que no han podido contraer el compromiso que previno la real orden circular de 8 de febrero último (D. O. núm. 35), por no haber llegado á sus noticias esta disposición hasta después de terminar el plazo señalado para verificarlo, y comprobados estos extremos en la mayoría de los casos, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros y teniendo en cuenta las razones expuestas, se ha servido resolver: Que por esta sola vez exclusivamente, se prorrogue hasta el 31 de agosto próximo el ingreso del primer plazo de la cuota militar correspondiente, aunque no se haya verificado el compromiso que determina el art. 276 de la referida ley, observándose para optar á los beneficios de la cuota militar las prescripciones del art. 278 de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1912.

LUQUE

Señor...

\*\*\*

### REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Pedro Camps Sala, vecino de Barcelona, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago número 2.465, expedida en 25 de septiembre de

1911, para redimir del servicio militar activo á su hijo Manuel Camps Sala, recluta del reemplazo de 1911 por la zona de Barcelona, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el interesado falleció antes de que fuera llamado á filas el reemplazo á que pertenecía, y lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid, al capitán de la Comandancia de la Guardia Civil de Zamora, D. Elías Rodríguez Martín, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 18 del mes actual; disponiendo al propio tiempo que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona, al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia del Oeste, D. Elías Vicente y Vicente, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 20 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Fernando Bartolomé López y termina con José Sánchez González; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Fernando Bartolomé López	Sargento	Vizcaya	Portugalete	Vizcaya
José Calvete Ruiz	Otro	Valencia	Torrente	Valencia
Santiago Carnés Sánchez	Otro	Logroño	Valladolid	Valladolid
Angel Gandía Martínez	Otro	Murcia	Lorca	Murcia
José Jiménez Moreno	Otro	Este	Yergén	Granada
D. José López Martín	Otro	Cádiz	Los Barrios	Cádiz
Nicanor Rodiz Vallina	Otro	Oviedo	Rivadésella	Oviedo
Vicente Carnicero Vélez	Guardia	Toledo	Corral de Almoquer	Toledo
Baldomero Juncá Faig	Otro	Barcelona	Barcelona	Barcelona
Sebastián Muñoz Díaz	Otro	Córdoba	Sevilla	Sevilla
Manuel Puey Acín	Otro	Barcelona	Esparraguera	Barcelona
José Sánchez González	Otro	Málaga	Ronda	Málaga
Atilano Temprano Gutiérrez	Otro	Barcelona	Igualada	Barcelona

Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

\*\*\*

VACACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el alumno de la Academia de Intendencia D. Luis Cavanna Ros, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para disfrutar las actuales vacaciones reglamentarias de fin de curso en Pau y en los Pirineos franceses.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Intendencia.

cuenta á este Ministerio en escrito de 5 del actual, y encontrándose comprendido el practicante de la misma don Honorio Sanz Ferrer en el artículo 12 del reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), de orden del Excelentísimo Sr. Ministro se le concede el ascenso á la primera categoría, asignándole la gratificación diaria de cuatro pesetas desde 1.º del corriente mes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1912.

El Jefe de la Sección,  
José de Lacalle

Excmo. Señor Inspector de Sanidad militar de la quinta región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad militar y Señor Director del Laboratorio central de medicamentos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Lanceros del Príncipe Francisco Mazarias, pase destinado al escuadrón de tropa de la Escuela de Equitación militar en vacante de su clase, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 22 de julio de 1912.

El Jefe de la Sección,  
Vicente Marquina

Excmos. Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Señor Coronel Director de la Escuela de Equitación Militar.

Sección de Sanidad Militar

PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el jefe de la farmacia militar de Jaca, de que V. E. dió

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.ª María Julia Brea Cambreleng y termina con D.ª Natalia Moreno Cañizares, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y las huérfanas no pierdan su aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos.. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1912.

El General Secretario,  
Federico de Madariaga.

Excmos. Señores.....

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEROS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES O REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPENZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G.º M. Madrid..	D.ª María Julia Brea Cambreleng....	Huérfana	Soltera...	Capitán, retirado, D. Antonio Brea González....	600	»	25 junio 1864.....	80	marzo..	1912	Pag.ª Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas..	Madrid.....	Madrid.....	(A)
Id. de Avila...	D. Juan Pérez Garro..... D.ª María Blázquez González.....	Padres...	»	Primer teniente, D. Bruno Pérez Blázquez.....	821	25	8 de julio de 1860 y real orden circular de 30 de agosto de 1909.....	28	dicbre..	1911	Avila.....	Hornillo....	Avila.....	(B)
Id. de Badajoz..	» Felisa Pizarro Espinilla.....	Viuda...	»	Primer teniente, D. Juan Rivera Megías.....	470	»	22 julio 1891 y 9 enero de 1908.....	28	abril...	1912	Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz.....	
Id. de Logroño.	» Rosario Sainz Medina.....	Idem...	»	Capitán, retirado con los 72 céntimos del sueldo de comandante, D. Fulgencio Zapata Oñate...	1.125	»	Montepío Militar....	28	marzo..	1912	Logroño.....	(Santo Domingo de la Calzada.....)	Logroño.....	
Id. de la Comuña	» Marcelina Sanjurjo Martínez.....	Idem....	»	Primer teniente, D. Gumersindo del Muro Troche	470	»	22 de julio de 1891 y 9 de enero de 1908...	1	junio..	1912	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....	
Id. del Ferrol y de la Coruña.	» Damiana Rodríguez de Ledesma Ramos.....	Huérfana	Viuda....	Comandante, D. Mariano Rodríguez de Ledesma y Bachiller.....	1.125	»	Montepío Militar....	18	abril...	1911	Idem.....	Arés.....	Idem.....	(C)
Id. de Valencia	» Tadea Gimeno y Benito.....	Viuda de las 2.ªs nupcias	»	Teniente coronel, D. Eduardo Daganzo Verdú..	1.250	»	17 julio 1895, 22 de julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	18	febrero	1912	Valencia.....	Valencia....	Valencia.....	(D)
Id. Barcelona..	» Aurea Daganzo Aristizábal.....	Huérfana	Soltera...	Coronel, retirado, D. Miguel de Solo Deulofeu...	1.725	»	25 junio de 1864.....	11	abril...	1912	Barcelona....	Barcelona...	Barcelona.....	(E)
Id. del Campo de Gibraltar y de Málaga.	» Enriqueta de Solo Castañes.....	Viuda...	»	Capitán, D. Manuel Busiamante López.....	625	»	22 de julio de 1891 y 9 enero de 1908....	17	mayo..	1912	Málaga.....	Ronda.....	Málaga.....	
Id. de Melilla y de Málaga...	» Librada de San Román Henales...	Idem...	»	Arquivero tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Valentín Vadillo Corral.....	1.125	»	Idem é id.....	15	enero..	1912	Idem.....	Melilla.....	Idem.....	
Id. de Madrid..	» Ana María Girón Méndez.....	Huérfana de las 1.ªs nupcias.	Soltera...	General de brigada, D. Luis Girón y Aragón...	1.650	»	Montepío Militar....	27	sepbre.	1911	Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	
Id. Mallorca...	» Catalina Llisteras Sureda.....	Madre...	Viuda....	Primer teniente, D. Sebastián Ferrer Llisteras...	470	»	Idem id.....	22	mayo..	1907	Baleares.....	Capdepera...	Mallorca.....	(F)
Id. de Madrid	» Natalia Moreno Cañizares.....	Huérfana	Idem....	Teniente general, D. Antonio Moreno del Villar.	5.000	»	25 junio 1864 y real orden 4 julio 1890..	22	enero..	1912	Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(G)

(A) Se le transmite esta pensión, vacante por fallecimiento de su madre, D.ª Remedios Cambreleng y Bériz, á quien le fué otorgada en 22 de julio de 1899.

(B) Dicha pensión se abonará á los interesados mientras permanezcan en su situación de pobres en el sentido legal; y si falleciere cualquiera de los cónyuges recaerá el beneficio en el que sobreviva, sin necesidad de nueva declaración.

(C) Se le rehabilita en la pensión que le fué otorgada en 9 de septiembre de 1874, en coparticipación con su madrastra D.ª María del Rosario Carrillo de Albornoz y Gardoqui, y de su hermano D. Mariano, la cual se halla vacante por haber cesado de percibirla, la primera en 14 de septiembre del año 1880, en que obtuvo pensión de orfandad que le era más benéfica, y el segundo en fin de junio del mismo año; se le señala el abono desde el siguiente día al del óbito de su marido, por el que ha acreditado no cobra derechos pasivos.

(D) La percibirán por mitad, acumulándose los beneficios que correspondan por pérdida de aptitud legal para el percibo en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(E) Se le transmite esta pensión, vacante por fallecimiento de su madre D.ª Enriqueta Castañes Zurita, á quien le fué otorgada en 6 de abril de 1889.

(F) Se le conceden los cinco años de atrasos á partir de la fecha de su instancia, que es de 22 de mayo del año actual.

(G) Se le señala el abono desde el siguiente día al del óbito de su marido, por el que ha acreditado no cobra pensión.

Madrid 19 de julio de 1912.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.